Informe individual relativo al punto undécimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre el nombramiento de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández como consejero externo independiente, elaborado por el Consejo de Administración de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ("**Viscofan**" o la "**Sociedad**"), en su sesión de fecha 26 de febrero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital* y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma ley, en relación con la propuesta de nombramiento como consejero, por la Junta General de Accionistas prevista para los días 23 de abril de 2026, jueves, en primera convocatoria, y 24 de abril de 2026, viernes, en segunda convocatoria, de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández como consejero externo independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital*, la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad y la recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Viscofan (la "**Comisión**") emitió con fecha 22 de enero de 2026 un informe marco relativo al nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 y, con base en el mismo, la propuesta de nombramiento de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández como consejero de la Sociedad con la calificación de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

El procedimiento que da lugar a la propuesta de la Comisión sobre el nombramiento de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández como consejero externo independiente ha sido promovido por la propia Comisión.

A los efectos de realizar el presente informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión que hace suyo en su integridad y que contiene en síntesis:

- El perfil profesional y biográfico de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández.

- La justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración y otros cargos.

- Duración.

- Categoría de consejero a la que debe ser adscrita.

Asimismo, condicionado a que D. Juan Ignacio Vidarte Fernández fuera, en su caso, nombrado consejero, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión, someterá a aprobación su designación como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

3. Propuesta de acuerdo

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Undécimo. *– Nombramiento como consejero de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.*

Nombrar como consejero a D. Juan Ignacio Vidarte Fernández por el plazo estatutario de cuatro años. El nombramiento del consejero, cuya calificación es la de consejero externo independiente, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Se adjunta como anexo el informe emitido por la Comisión.

ANEXO

Informe individual relativo al nombramiento de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández elaborado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de "Viscofan, S.A."

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "Comisión") de Viscofan, S.A. ("Viscofan" o la "Sociedad"), en su sesión de fecha 22 de enero de 2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518.e) de la misma Ley, en relación con el nombramiento como consejero de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las normas de gobierno de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de D. Juan Ignacio Vidarte Fernández

Juan Ignacio Vidarte Fernández, Director Emérito del Museo Guggenheim Bilbao, nace en la capital vizcaína el 20 de febrero de 1956. Está casado y tiene dos hijas.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto en Bilbao en 1978, realiza cursos de postgrado en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), en Cambridge, Estados Unidos.

Director del Instituto de Estudios Territoriales de Bizkaia entre 1986 y 1988, es nombrado Director General de Acción Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia en 1988, y en 1989 Director General de Política Fiscal y Financiera.

En 1992 es designado Director del Consorcio del Proyecto Guggenheim Bilbao, responsable de la construcción e instalación del Museo en Bilbao. El 18 de diciembre de 1996 es nombrado Director General del Museo Guggenheim Bilbao por el Patronato de su Fundación, y a partir del 1 de abril de 2025 es Director Emérito de la misma institución. Desde el año 2008 desempeña también el cargo de Director de Estrategia Global de la Solomon R. Guggenheim Foundation, con responsabilidades en el ámbito estratégico internacional y en relación con las iniciativas de la Constelación orientadas a reforzar el propósito común, la colaboración y la sinergia entre los museos que la componen.

Bajo su dirección, el Museo Guggenheim Bilbao ha recibido numerosos premios y galardones desde su apertura en octubre de 1997, entre ellos la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes en 1999; el Museo Europeo del Año 2000 concedido por el European Museum Forum; la Q Plata según el modelo EFQM de excelencia en la gestión en 2004; la Placa al Mérito Turístico 2005; Vasco Universal en 2007, Bizkaitar Argia-Ilustre de Bizkaia en 2015, o Embajador de la Villa de Bilbao en 2017.

Ha publicado numerosos artículos e impartido conferencias, entre otros lugares, en las Universidades de Deusto, UPV, Salamanca, Valencia, Coruña, UNED, IE, Universidad Menéndez Pelayo, Bocconi o Harvard, acerca del funcionamiento del

Museo, su impacto económico o el denominado “efecto Guggenheim”, destacando la ponencia The Bilbao Effect en la Cámara de los Comunes británica. También ha participado en foros estatales e internacionales entre los que cabe citar el Seminario Bruselas Capital de Europa, organizado por la Comisión Europea; Los encuentros para la Europa de la cultura, un foro creado a iniciativa del Presidente de la República francesa que reunió a artistas, intelectuales y profesionales de la cultura de todos los Estados miembros de la UE; las ponencias Tourism: New Challenges for Europe after the Adoption of the Lisbon Treaty, que tuvieron lugar en Bruselas en el seno del Parlamento Europeo; varias ediciones de la Cumbre del Liderazgo Creativo Global en Nueva York; y otras intervenciones en simposios y seminarios organizados por el Museo del Prado, el Institut National du Patrimoine de París, el Royal Institute of British Architects, o la Real Academia de España en Roma, entre muchos otros.

3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración y otros cargos

La Comisión ha verificado que D. Juan Ignacio Vidarte reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero y ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto de interés u oposición con el interés social que puedan impedir su nombramiento. Adicionalmente, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

El candidato reúne el perfil adecuado al haber consolidado una red de relaciones institucionales de alto nivel, estableciendo interlocución con actores clave en entornos corporativos y regulatorios. Esta experiencia le ha permitido adquirir un conocimiento profundo de la cultura y dinámicas de los mercados estratégicos para la Sociedad, aportando una visión que puede resultar determinante para reforzar la posición competitiva del Grupo, afianzar su implantación en dichos mercados y facilitar la identificación de oportunidades de crecimiento sostenible. Todo ello se alinea con los objetivos del Plan Estratégico de Viscofan, contribuyendo a la creación de valor para el Consejo y para los accionistas lo que justifica su propuesta como miembro del Consejo de Administración de Viscofan.

Asimismo, condicionado a que el Sr. Vidarte fuera nombrado como consejero, la Comisión igualmente ha verificado su idoneidad, competencia y experiencia para ser designado como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

4. Duración

El nombramiento se propone por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

D. Juan Ignacio Vidarte Fernández, en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrito a la categoría de consejero independiente.